

RIO VERDE, 30 de abril de 2014.

Núm. 699 / (SECCION "B"). VISTOS: El Oficio Interno N°38 de fecha 30.04.2014, enviado por la Trabajadora Social del servicio incorporado de salud y apoyo de la Unidad Social, solicitando elaborar decreto municipal para autorizar Beca Ilustre Municipalidad de Río Verde; los antecedentes presentados por los postulantes a la "Beca Ilustre Municipalidad de Río Verde"; el Decreto Alcaldicio N°469, de fecha 19.03.2012, que aprueba modificación al Reglamento de la "Beca Ilustre Municipalidad de Río Verde"; el Decreto Alcaldicio N°178, de fecha 02.05.2006, que aprueba modificación al Reglamento de la "Beca Ilustre Municipalidad de Río Verde"; el Decreto Alcaldicio N°154, de fecha 27.04.2005, que aprueba el Reglamento de la "Beca Ilustre Municipalidad de Río Verde"; el presupuesto municipal para el año 2013; las atribuciones que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28 de octubre de 2012. El Decreto Alcaldicio N°689 de fecha 29.04.2014 mediante el cual se designa a Don Néstor Haro Mansilla como Secretario Municipal Subrogante.

DECRETO

1. **OTÓRGUESE**, la "Beca Ilustre Municipalidad de Río Verde", con el objeto de apoyar la continuación de los estudios básicos, medios o superiores, según corresponda y por los montos indicados, a contar del mes de marzo y hasta el mes de julio de 2014, a los siguientes alumnos:

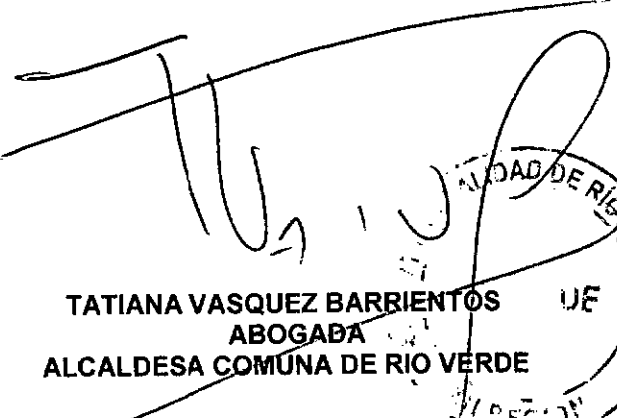
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE ESTUDIOS	%/ MEDIA	UTM	RUN	CUENTA BANCARIA	BANCO
1	CAIMILLA RUIZ FABIOLA DEL CARMEN	4º MEDIO	6.4	0.8			
2	NAVARRO SOTO SEBASTIAN DAMIAN	6º BASICO	6.2	0.8			
3	VERA RIQUELME FRANCISCO ALFREDO	ESTUDIOS SUPERIORES	100%	1.23			
4	AGUILAR SALAS KATALINA ANDREA	1º MEDIO	6.1	0.8			
5	VARGAS HUEICHAB JULIANA BELEN	7ºBASICO	5.6	0.7			
6	CANALES CARDENAS VANESSA ANDREA	ESTUDIOS SUPERIORES	75%	0.7			

2. **PROCÉDASE**, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la "Beca Ilustre Municipalidad de Río Verde" y a las disposiciones legales vigentes, a otorgar el beneficio señalado en el punto anterior.
3. **INFÓRMESE**, al Departamento de Contabilidad y Finanzas, al Departamento de Planificación, Desarrollo Comunitario y Fomento Productivo y a la Unidad Social, con el objeto de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


NÉSTOR HARO MANCILLA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

